

Trujillo, 22 de noviembre de 1926.

Señores Empresa Agrícola Chicama Limitada,

H. Casa Grande.

Muy señores míos:

De su atenta última retiré el cheque por Lp.27.5.00, por intereses del precio de La Pampa, correspondientes al mes que vencerá el 27 del en curso.

Solicitud.-Cumpliendo las instrucciones de UU., transmitidas por conducto del señor Gustavo de la Torre, se ha presentado a la Beneficencia el recurso cuya copia incluyo, solicitando la venta de la faja de terreno que ocupa en el fundo Chuin Alto, la línea férrea a Puerto Chicama.

Soy de UU. muy atento servidor.

A. A. Cerna Rebaza

AA-HCG-13
Ca. 17
Do. 46
B. 2



Copia.

Señor Director de la Sociedad de Benficencia:

Alejandro A.Cerna Rebaza, por la Empresa Agrícola Chicama Limitada, según el poder adjunto que se me devolverá después de tomarse razón, a U.digo:

La Empresa Agrícola Chicama Limitada, actual arrendataria del fundo Chuin Alto, perteneciente a la Sociedad de Beneficencia, ha ocupado con la línea férrea a Puerto Chicama, una faja de terreno de dicho fundo, con una extensión superficial de una hectárea i tres mil noventicuatro metros cuadrados como aparece del plano que acompaño.

Como el contrato de arrendamiento de Chuin Alto está al vencerse, he recibido instrucciones para solicitar la venta de esa faja de terreno, solicitud a la que la Institución de su digna presidencia se servirá prestar favorable acogida, dada la obra de progreso que realiza el ferrocarril de Malabrigo.

Suplico a U.se sirva dar a este recurso la tramitación establecida por la ley N°.634, de 14 de noviembre de 1907; i a fin de recabar, por el órgano regular, la autorización del Supremo Gobierno, se dispondrá la valorización del mencionado terreno por el perito profesional que se designe.

Trujillo, 20 de noviembre de 1926.

Libertad, 505.

Firmado- A.A.Cerna Rebaza.

